

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 014-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 07 de enero de 2022

VISTO, la Resolución de Comisión Organizadora N° 0421-2021/CO-UNCA, Resolución de Comisión Organizadora N° 0441-2021/CO-UNCA, Resolución de Comisión Organizadora N° 0463-2021/CO-UNCA, Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2022/CO-UNCA, Solicitud S/N de fecha 05 de enero de 2022, Oficio N° 004-VPA-UNCA-2022, Carta N° 006-2022/SG-UNCA, Informe N° 001-2022-VPA-UNCA/DAUNCA-D, Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 003-2022 de fecha 07 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0421-2021/CO-UNCA, la Comisión Organizadora de la UNCA en su artículo primero resolvió: **AUTORIZAR** la Convocatoria del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N°001-2021-UNCA. En el artículo Segundo resolvió: **APROBAR** las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA, solicitado por la Vicepresidenta Académica, mediante Oficio N° 0269-2021-DGA-UNCA de fecha 16 de noviembre de 2021;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 014-2022/CO-UNCA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0441-2021/CO-UNCA, la Comisión Organizadora de la UNCA en su artículo primero resolvió: **DESIGNAR** al Jurado Evaluador para el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA, conformado por los siguientes profesionales:

TITULARES



Nombres y Apellidos	DNI	Carrera Profesional	Cargo
Dr. Juan Félix Olaechea Huarcaya	21427058	Ingeniero Civil	Presidente
Dr. Néstor Montalvo Arquñigo	10269899	Ingeniero Agrícola	Miembro
Dra. Hilda Celia Arriaga Verástegui	18905956	Licenciado en Turismo	Secretaria

ACCESITARIOS

Nombres y Apellidos	DNI	Carrera profesional	Cargo
Phd. Tito Mallma Capcha	20012015	Ingeniero civil	Presidente
Dr. Abraham Cabudivo Moena	05205562	Ingeniero Forestal	Miembro
Dra. Marcia Adriana Ibérico Díaz	06785430	Licenciado en turismo	Secretaria

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0463-2021/CO-UNCA, la Comisión Organizadora de la UNCA en su artículo primero resolvió: POSTERGAR la aprobación de los Resultados Finales del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA hasta el 04 de enero de 2022, a fin de resolver la solicitud de nulidad del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 0012021-UNCA, presentada mediante Oficio N° 013-2021-JMBN-UNCA de fecha 20 de diciembre de 2021. En el artículo segundo resolvió: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica de la UNCA, emitir el comunicado de postergación de aprobación de los Resultados Finales del Concurso Público Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2022/CO-UNCA, la Comisión Organizadora de la UNCA en su artículo Primero resolvió: **APROBAR** el Informe Final del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA, elaborado por el Jurado Evaluador del Concurso Público

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 014-2022/CO-UNCA

de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA y en su artículo Segundo resolvió: **NOMBRAR** desde el 05 de enero de 2022 a los ganadores del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA, que se indica en el anexo 8 del Resultado Final de Concurso Público de Nombramiento a la Carrera como Docente Ordinario 001-2021-UNCA y se detalla a continuación:



POSTULANTE	PLAZA	PUNTAJE DE CLASE MAGISTRAL	PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE CURRÍCULO VITAE	PUNTAJE FINAL
GUTIERREZ PÈREZ BLANCA NELLY	AUXTC-6-10	13	03	36.95	52.95
TICONA CONDORI MADELEINE NANNY	AUXTC-11- 11	14	04	48.9	66.9
ALVA REYES LUIS ALBERTO	ASTC-19-6	14	04	46.9	64.9
MORI RAMIREZ PEPE OSWALDO	PPTC-16-7	14	04	56.1	74.1

En el artículo tercero resuelve: **DEJAR** constancia que no se ha resuelto en la presente sesión la solicitud de nulidad del concurso docente, formulado por la Ms. Judith Marigen Bocanegra Núñez, mediante Oficio N° 0130-2021-JMBN-UNCA, de fecha 20 de diciembre de 2021, por cuanto el Jurado Evaluador no ha cumplido con remitir oportunamente la información requerida por el Despacho de Presidencia, por lo que se resolverá la solicitud de nulidad dentro del plazo establecido en el TUO de la Ley 27444;


Que, mediante Solicitud S/N de fecha 05 de enero de 2022, recepcionada por la UNCA el 06 de enero de 2022, la Sra. **Madeleine Nanny Ticona Condori**, solicita se cumpla con el plazo de 5 días hábiles para la Adjudicación a la Plaza de Nombramiento Docente UNCA, señalando que habiendo sido ganadora del Concurso Público de Méritos N° 001-2021-UNCA, en la Plaza de AUX-11-11, con un puntaje de **66.9** y que habiendo sido publicado la Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2022/CO-UNCA, donde se aprueban los resultados finales del concurso en mención y se nombra a partir del 05 de enero del 2022, de acuerdo al Artículo 16 del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNCA, se debe cumplir con los 5 días hábiles para la adjudicación correspondiente en vista que además se encuentra en la ciudad de Juliaca;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Hero N° 002-2022 de fecha 06 de enero de 2022, se acordó solicitar a la Directora de Departamento Académico de la UNCA, presente un Informe, en el cual se precise la incorporación de los ganadores del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 014-2022/CO-UNCA

Que, mediante Carta N° 006-2022-SG/UNCA, de fecha 07 de enero de 2022, el Secretario General, solicitó a la Directora de Departamento Académico de la UNCA, cumpla con el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 002-2022 de fecha 06 de enero de 2022;

Que, mediante **Informe N° 001-2022-VPA-UNCA/DAUNCA-D**, de fecha 07 de enero de 2022, la Directora de Departamento Académico de la UNCA, informa al Presidente de Comisión Organizadora, la fecha de incorporación presencial, adjudicación de la plaza y presentación ante su Despacho de los ganadores del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA, según Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2022/CO-UNCA, conforme se como se detalla:



Docente	Plaza	Fecha de incorporación presencial en la UNCA	Adjudicación de la plaza	Presentación ante Directora del Departamento Académico de forma virtual
Pepe Oswaldo Mori Ramírez	PPTC 16-7	05/01/2022	05/01/2022	05/01/2022
Luis Alberto Alva Reyes	ASTC 19-6	05/01/2022	05/01/2022	05/01/2022
Blanca Nelly Gutiérrez Pérez	AUXTC 6-10	05/01/2022	05/01/2022	05/01/2022
Madeleine Nanny Ticona Condori	AUXTC 11-11	No se presentó	No se presentó	No se presentó

Que, el Artículo 16 del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNCA, establece que: ***“El postulante declarado ganador de una plaza de nombramiento en el Concurso Público, tiene la obligación de incorporarse dentro de cinco (5) días hábiles siguientes de publicado los resultados finales en el portal web de la UNCA al Departamento Académico que corresponde. Vencido el plazo antes señalado, sin que se produzca la incorporación del ganador de la plaza, se procede a convocar al postulante que sigue en el cuadro de méritos, siempre que haya obtenido puntaje igual o mayor al establecido en el presente Reglamento”.***

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 16 del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNCA, la obligación de incorporarse del postulante declarado ganador de una plaza de nombramiento en el Concurso Público, es dentro de cinco (5) días hábiles siguientes de publicado los resultados finales en el portal web de la UNCA; más no desde la aprobación de los resultados finales, como erróneamente lo ha interpretado la Sra. **Madeleine Nanny Ticona Condori**;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 014-2022/CO-UNCA

Que, de acuerdo al cronograma de las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA, se advierte que la publicación de los resultados finales en la página web de la UNCA fue el **23 de diciembre del 2021** y la Adjudicación de la plaza en forma presencial se estableció para los días **28-12-2021 al 05- 01-2022**; en consecuencia, la Sra. **Madeleine Nanny Ticona Condori**, debió presentarse en la UNCA de manera presencial como plazo máximo el **05 de enero de 2022**; sin embargo, de acuerdo a lo informado por la Directora de Departamento Académico de la UNCA, mediante Informe N° 001-2022-VPA-UNCA/DAUNCA-D, de fecha 07 de enero de 2022, la Sra. **Madeleine Nanny Ticona Condori** no se presentó para la adjudicación presencial y/o incorporación, incumpliendo el ítem 20 del cronograma de las Bases del Concurso y el artículo 16 del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 003-2022 de fecha 07 de enero de 2022; los Miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad: declarar **IMPROCEDENTE** la Solicitud S/N de fecha 05 de enero de 2022, recepcionada por la UNCA el 06 de enero de 2022, presentada por la Sra. **Madeleine Nanny Ticona Condori**, al haber precluido el día 05 de enero de 2022, el plazo para la adjudicación presencial y/o de incorporación de los docentes ganadores del concurso de Nombramiento Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA, conforme a lo establecido en el ítem 20 del cronograma de las Bases del Concurso y el artículo 16 del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNCA;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la Solicitud S/N de fecha 05 de enero de 2022, recepcionada por la UNCA el 06 de enero de 2022, presentada por la Sra. **Madeleine Nanny Ticona Condori**, al haber precluido el día 05 de enero de 2022, el plazo para la adjudicación presencial y/o de incorporación de los docentes ganadores del concurso de Nombramiento Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA, conforme a lo establecido en el ítem 20 del cronograma de las Bases del Concurso y el artículo 16 del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNCA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 014-2022/CO-UNCA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Departamento Académico, Unidad de Recursos Humanos y Sra. Madeleine Nanny Ticona Condori, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN BARRIO MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE



Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL